

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

2018/242 *Notificación de Resolución. Recurso de Suplicación núm. 201/2017.
Procedimiento origen: Ordinario 370/2014.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20140001489.

Negociado: ML.

Recurso de CUD 289/17.

Recursos de Suplicación 201/2017.

Núm. Autos: Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén / Procedimiento Ordinario 370/2014.

Recurrente: José Ramos Delgado, Luis Ramírez Núñez, Antonio Ruiz Ocaña, Martín Sánchez Montoro, Salvador Ortiz López, Juan Segura Tejada, Benjamín Sánchez Torres, Manuel García Angurell, Juan García Guerrero, Juan Hernández Martínez, Salvador Iglesias Camarero, Francisco López García, José Martínez Amores, Vicente Martín Cano, Alfredo Martín Sánchez, Juan Miguel Ortega Lérida, Miguel Pérez Sotes, Andrés Pradas Marín, Cristóbal Rus Arboleda, Pedro Sánchez Baena, Juan Sánchez Cruz, José Antonio Soto Expósito, Juan María Valcarcel Nieto, Jacinto Vega Zegri, Juan Aguó Villar, Ramón Córdoba Herreros, Antonio Delfa Reyes, Antonio Díaz De Los Ríos, Miguel Fernández Jiménez, Juan Hergueta Rodríguez, Raimundo Linares Navarro, Antonio Martín Ballester, Diego Martínez Rodríguez, José Mesa Cachinero, Manuel Nevada Carmona, Francisco Olea Arias, Juan Puga Pérez, Pedro Rivas Pérez, Juan José Ruiz Moreno, Isidro López Pérez, Manuel Bustamante Buendía, Antonio Jódar Gómez, Laureano Corpas Barragan, Pedro Camacho Rus, José Rus Nájera, Juan Francisco Virloto Bueno, Lucas Jiménez Montoya, Luis Navarro Martínez, Jerónimo Fuentes Sampedro, Francisco Cózar Parra, Pedro Gandía Egea, Joaquín Camacho Rus, Francisco Hidalgo Nieto, Angustias Jurado Linares, Tomas Jesús Rus Jurado, Antonio Rus Jurado, Antonia Alonso Quirante, Pedro Pérez Alonso, María Encarnación Pérez Alonso Y Verónica Pérez Alonso Abogado: Jesús Ferreira Siles.

Recurrido: Útiles del Sur, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), Fogasa, Cía. de Seguros Generali, Santana Motor, S.A., Consejería de Economía, Ciencia y Empleo, Arch Insurance Company (Europe) Ltd., Liberty Mutual Insurance Europe Limited, Asociación Promocional 28 Febrero y Rafael Pérez Mesa.

Abogado: Gregorio Pérez Borrego, Guillermo Carlos Castellanos Murga, José Enrique Bravo Ramírez y Beatriz Maeso Plaza.

Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que en el recurso de Suplicación nº 201/17 instando por Manuel Arroyo Sierra y otros más y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por Manuel Arroyo Sierra y otros más procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia

Doña Laura Tapia Ceballos

En Granada a veinte de diciembre de dos mil diecisiete

El anterior escrito presentado por el Letrado D. Jesús Ferreira Siles en representación de D.

Manuel Arroyo Sierra y otros, interponiendo el recurso de casación para unificación de doctrina únase a la pieza separada de su razón entregándose las copias a las demás partes y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para recurrir

Acuerdo:

- Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación para la unificación de doctrina.

- Emplácese a las partes para que se personen por escrito por medio de Letrado ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala 4ª.) en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo presentar del escrito tantas copias como partes y designar un domicilio en la sede de la Sala 4ª. a efectos de notificación, con todos los datos necesarios para su práctica a los efectos del art. 53.2 de la L.R.J.S., debiendo la parte acreditar su representación de no constar previamente en las presentes actuaciones.

La parte recurrente se entiende personada con la remisión del presente recurso.

Una vez emplazadas, elévense a dicha Sala los autos originales dentro de los cinco días siguientes.

Sirviendo la notificación de la presente resolución de emplazamiento en forma.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Modo de Impugnación. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Letrado de la Administración de Justicia.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Útiles del Sur expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Granada, a 05 de Enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, LAURA TAPIA CEBALLOS.